

CONCON, 18 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 4051 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 del 25/10/2023 y Decreto Alcaldicio N°3303 del 25/10/2023.
- Decreto Registrado N°3177 del 30/12/2022 del Sr. Benjamín Hernández Galarce.

DECRETO

- AUTORÍCESE** la comisión de servicio al funcionario a don **BENJAMÍN RODRIGO HERNÁNDEZ GALARCE, RU** [REDACTED] funcionario de la Escuela Puente Colmo para que cumpla funciones de apoyo administrativo en el área contable del Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.) a contar del **01/03/2024 hasta el 30/06/2024**.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al domicilio [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

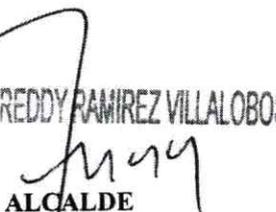


MARIA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(270)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Registrado
		<input checked="" type="checkbox"/>